GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO AHORA NUESTRO FUTURO CORDILLERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

Caacupé, 02 de setiembre de 2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Codillera, a los efectos de remitir el reparo del llamado CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL. Ajustando de acuerdo a las observaciones de la DNCP.

Asi también se remite la justificación por el otorgamiento del anticipo financiero del 15% Considerando que, en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo se cumple en justificar que las mismas se realiza de manera de que la empresa contratista pueda iniciar de inmediato y para que pueda adquirir la materia prima, materiales, insumos y/o equipos necesarios para el inicio de los trabajos. por tanto, se considera necesario y o acertados otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las obras. dicha determinación se realiza en concordancia con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la ley del presupuesto del presente año fiscal y el art. 37 del decreto 2992/19

Sin otro motivo particular me despido de usted con el respeto que se merece.

Atentamente

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC
Gobernación de Cordillera